



FACULTAD DE NEGOCIOS

TESIS

**REFORMAS DEL FONDO DE PENSIONES EN TIEMPOS DE
COVID Y LAS DECISIONES DE LOS AFILIADOS, CIUDAD DE
IQUITOS, PERIODO 2019 - 2020**

**PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL
DE CONTADOR PÚBLICO**

AUTORA:

TERESA DE JESÚS ACOSTA PEZO

ASESOR:

CPC. CARLOS ANIBAL GARCÍA DEL CASTILLO

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN: PROSPECTIVA DE MERCADOS
Y TERRITORIOS**

IQUITOS – PERÚ

2022

DEDICATORIA

El presente trabajo está dedicado a mis dos hijas Khristell y Brianna, a quienes amo con todo mi corazón y son el motor de mi vida. Al hombre que conquisto mi corazón y por el que doy gracias a Dios todos los días por haberlo puesto en mi camino, mi esposo Johnny Reynaga.

AGRADECIMIENTO

Agradezco a Dios por estar a mi lado siempre y apoyarme en aquellos momentos cuando más lo necesitaba.

A mi familia, mis hijas y mi esposo, por estar a mi lado en las buenas y en las malas, por hacer que su sacrificio sea recompensado al lograr la meta que habíamos planificado.

A mi prestigiosa Universidad Científica del Perú-UCP, por haberme brindado los conocimientos y enseñanzas necesarios para ser una excelente profesional.

A mi asesor de tesis, el CPC Carlos Aníbal García del Castillo, quien con su comprensión y tiempo brindo los conocimientos necesarios para el desarrollo de este trabajo de investigación.

ACTA DE SUSTENTACIÓN

FACULTAD DE
NEGOCIOS



ACTA DE SUSTENTACIÓN

Con Resolución Decanal N° 260-2022-UCP-FAC.NEGOCIOS, del 13 de mayo de 2022, se autorizó la sustentación para el día miércoles 18 de mayo de 2022.

Siendo las 17.00 horas del día 18 de mayo se constituyó de modo presencial el Jurado para escuchar la presentación y defensa del informe Final de Tesis REFORMAS DEL FONDO DE PENSIONES EN TIEMPOS DE COVID Y LAS DECISIONES DE LOS AFILIADOS, CIUDAD DE IQUITOS, PERIODO 2019-2020.

Presentado por:

ACOSTA PEZO TERESA DE JESUS
Para optar el título profesional de Contador Público

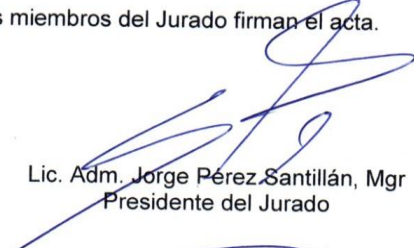
Asesor: CPC. Carlos Anibal García Del Castillo, Mgr.

Luego de escuchar la sustentación y formuladas las preguntas, el Jurado pasó a la deliberación en privado, llegando a la siguiente conclusión:


La sustentación es: APROBADA POR UNANIMIDAD

A las 18.55 horas culminó el acto público.


En fe de lo cual los miembros del Jurado firman el acta.



Lic. Adm. Jorge Pérez Santillán, Mgr.
Presidente del Jurado



CPC. Fernando Paul Lazo Ríos, Mgr.
Miembro del Jurado



CPC. Ali Giuliana Yalta Flores, Mgr.
Miembro del Jurado

Iquitos – Perú
Av. Abelardo Quiñones Km. 2.5

Sede Tarapoto – Perú
Leoncio Prado 1070 / Martines de Compagnon 933

Universidad Científica del Perú
www.ucp.edu.pe

HOJA DE ANTIPLAGIO



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

CONSTANCIA DE ORIGINALIDAD DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD CIENTÍFICA DEL PERÚ - UCP

El presidente del Comité de Ética de la Universidad Científica del Perú - UCP

Hace constar que:


La Tesis titulada:

"REFORMAS DEL FONDO DE PENSIONES EN TIEMPOS DE COVID Y LAS DECISIONES DE LOS AFILIADOS, CIUDAD DE IQUITOS, PERIODO 2019 - 2020"

De los alumnos: TERESA DE JESÚS ACOSTA PEZO, de la Facultad de Negocios, pasó satisfactoriamente la revisión por el Software Antiplagio, con un porcentaje de 2% de plagio.

Se expide la presente, a solicitud de la parte interesada para los fines que estime conveniente.

San Juan, 10 de Abril del 2022.



Dr. César J. Ramal Asayag
Presidente del Comité de Ética - UCP

CIRA/ri-a
162-2022

ÍNDICE DE CONTENIDO

	Página
DEDICATORIA	II
AGRADECIMIENTO	III
RESUMEN	X
ABSTRACT	XI
CAPÍTULO I: MARCO TEÓRICO	1
1.1 Antecedentes del estudio.....	1
2.2 Bases teóricas.....	3
2.2.1 El sistema de los fondos de pensiones.....	3
2.2.2 Las decisiones de un afiliado del sistema.....	6
2.3 Términos básicos.....	10
CAPÍTULO II: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.	12
2.1 Descripción del problema.....	12
2.2 Formulación del problema.....	14
2.3 Objetivos de la investigación.....	14
2.3.1 Objetivo general.....	14
2.3.2 Objetivos específicos.....	15
2.4 Hipótesis.....	15
2.4.1 Hipótesis general.....	15
2.4.2 Hipótesis específica.....	15
2.5 Variables.....	16
CAPÍTULO III: METODOLOGÍA.	17
3.1 Tipo y diseño.....	17
3.2 Población y muestra.....	17
3.2.1 Población.....	17
3.2.2 Muestra.....	17
3.3 Técnica, instrumentos y procedimientos de recolección de datos.....	18
3.4 Procedimientos y análisis de datos.....	19

CAPÍTULO IV: RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN	20
4.1 Comportamiento de la estructura del sistema privado de pensiones..	20
4.2 Decisiones sobre el uso de los fondos retirados.	26
CAPÍTULO V: DISCUSIÓN, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	28
REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS	34
ANEXO 1: INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS	36
DATA HISTORICA.....	36
ANEXO 2: INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS	37
CUESTIONARIO	37
ANEXO 3: FOTOGRAFIA	38

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1

Condiciones de acceso a pensiones contributivas, países ALC, al 2020 ...5

Tabla 2

Estructura del mercado de pensiones en América Latina, dic. 202013

Tabla 3

Matriz de validez de constructo.....18

Tabla 4

Sistema privado de pensiones, afiliados activos, comparativo Perú y región Loreto, años 2019 y 202020

Tabla 5

Sistema privado de pensiones, afiliados activos por sexo, participación de la región Loreto respecto al total del país, año 2019 y 202022

Tabla 6

Sistema privado de pensiones, afiliados que realizaron retiro durante la pandemia, comparativo Perú y región Loreto, año 202024

Tabla 7

Personas encuestadas para conocer su decisión respecto del sistema privado de pensiones, ciudad de Iquitos, año 202126

Tabla 8

Personas encuestadas que tenía o no recursos económicos en un fondo privado de pensiones, ciudad de Iquitos, año 202126

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1

Línea de tiempo de regulación del Sistema Privado de Pensiones5

Gráfico 2

Sistema privado de pensiones, afiliados activos, comparativo Perú y región Loreto, variación 2020 respecto del 201921

Gráfico 3

Sistema privado de pensiones, afiliados activos por grupos de edad, comparativo Perú y región Loreto, año 202023

Gráfico 4

Sistema privado de pensiones, monto de retiros de CIC según proceso, participación de la Región Loreto respecto al total del Perú, año 202025

Gráfico 5

Decisión tomada sobre los recursos económicos en un fondo privado de pensiones, ciudad de Iquitos, año 202127

Gráfico 6

Destino utilizado de los recursos económicos retirados del fondo privado de pensiones, ciudad de Iquitos, año 202127

RESUMEN

El objetivo general fue estudiar el impacto en el comportamiento del sistema privado de pensiones por efecto de las reformas y las decisiones de los afiliados en la región Loreto, periodo 2019 - 2020.

Metodología: Fue de diseño descriptivo y no experimental. Es de tipo comparativo individual, porque solo se tomó lo ocurrido en la región Loreto. Asimismo, fue de tipo retrospectivo porque se tomó la información histórica.

La población de estudio fueron las personas afiliadas a un fondo de pensiones y que radican en la ciudad de Iquitos y la muestra 384 de ellos. La técnica es la hoja estadística de consolidación de información.

Se concluye que, el impacto en el comportamiento del SPP, no fueron considerables y no causaron un impacto negativo en ellas, debido a que las Administradoras del SPP siguieron creciendo considerablemente, a pesar de que sus afiliados tomaran la decisión de retirar sus fondos. Las buenas decisiones financieras que tomaron las Administradoras del SPP para poder atender todos los retiros de sus afiliados, permitieron que superaran esta crisis. Además, el retiro de los fondos representó algo positivo para los afiliados, ya que pudieron resolver sus problemas económicos a corto plazo y para las empresas, porque pudieron cobrar sus acreencias, vendieron sus productos y ofrecieron diferentes servicios a la población, ayudando a dinamizar la economía en esos momentos de crisis.

Palabras clave: Sistema Privado de Pensiones, AFP, rentabilidad, liquidez, largo plazo.

ABSTRACT

The general objective was to study the impact on the behavior of the private pension system due to the effect of reforms and decisions of affiliates in the Loreto region, period 2019 - 2020.

Methodology: It was descriptive and not experimental in design. It's of an individual comparative type, because only what happened in the Loreto region was taken. It was also retrospective because historical information was taken.

The study population was people affiliated to a pension fund and who reside in the city of Iquitos and the sample 384 of them. The technique is the statistical sheet of information consolidation.

It's concluded that the impact on the behavior of the SPP was not considerable and did not cause a negative impact on them, because the Administrators of the SPP continued to grow considerably, despite the fact that their affiliates made the decision to withdraw their funds. The good financial decisions made by the Administrators of the SPP to be able to attend all the withdrawals of their affiliates, allowed them to overcome this crisis. In addition, the withdrawal of the funds represented something positive for the affiliates, since they were able to solve their economic problems in the short term and for the companies, because they were able to collect their debts, sold their products and offered different services to the population, helping to boost the economy in those moments of crisis.

Keywords: Private Pension System, AFP, profitability, liquidity, long term.

CAPÍTULO I: MARCO TEÓRICO

1.1 Antecedentes del estudio.

Ramos Noblecilla y Román Mendoza (2021) en su tesis *Análisis de los factores determinantes en los traspasos de las administradoras de fondos de pensiones por parte de los trabajadores del distrito de Piura, en 2020*, tuvieron como objetivo determinar la rentabilidad, la comisión cobrada, la fuerza de ventas y la educación previsional como factores que influyen en los traspasos entre AFP.

Su metodología fue de diseño cualitativo, con una población formada por los afiliados y muestra de 283, a quienes aplicó encuesta virtual.

Concluye que, el afiliado realizaría cambio de AFP si le ofrecen mayor rentabilidad en su fondo, proyectada a futuro. La comisión cobrada mensualmente por administrar el fondo no es factor que influye. La fuerza de ventas es factor que no influye, no toman en cuenta la insistencia de los promotores con la intención de persuadirlos. La educación previsional si es un factor que influye en los traspasos entre AFP por parte de los trabajadores.

Ríos Soto (2018), en su tesis *Rentabilidad de los fondos de pensiones, tasa de reemplazo y su relación con el nivel de afiliaciones del sistema privado de pensiones en Perú 2007 – 2016*, tuvo como objetivo describir el comportamiento del afiliado ante un incremento de la rentabilidad de otros fondos.

Su metodología fue correlacional y no experimental, cuantitativa con un modelo de relación entre tipos de fondos basada en datos de la SBS.

Concluye que, ante cambios porcentuales en la rentabilidad de los fondos de pensiones y la tasa de reemplazo, el nivel de afiliación cambiará simétricamente, por ejemplo, un cambio porcentual de 1% en la rentabilidad del Fondo 1, el incremento en el número de afiliaciones es 0.007%.

Agrega que, el Fondo 2 es más atractivo, mixta y volatilidad media, y tiene al 90% de la población afiliada. de los afiliados. La Tasa de reemplazo

también muestra una relación directa interpretándose por un incremento de 1% en esta variable generará un cambio positivo de 0.027% en el número de afiliaciones del Sistema Privado de Pensiones.

Paitán Martínez (2020) en su tesis *La reforma de las pensiones de jubilación en el Perú: un nuevo modelo de protección social por armar*, tuvo como objetivo revisar la normatividad y los hechos sociales para presentar propuesta de reforma de las pensiones.

Su metodología fue revisión doctrinaria y de hechos cuantitativos que ocurren en la sociedad peruana.

Concluye que, la previsión social solo ha sido entendida desde el ámbito laboral, público o privado, más no social. Es requisito para ingresar al sistema tener relación laboral con un modelo contributivo, obligatorio y de corte dual; coexistiendo dos regímenes jubilatorios, uno de reparto y otro de capitalización individual. Se agregó un modelo no contributivo y asistencial, administrado por el MIDIS, para el adulto mayor o persona con discapacidad severa, en situación de pobreza o extrema pobreza.

Añade que, el sistema es “desordenado”, con un cúmulo de normas sobre reconocimiento de pensiones, y las reformas no han ordenado los regímenes jubilatorios. También, es “inequitativo”, al reconocer privilegios en algunos regímenes y limitar en otros (desconocer una pensión al no contar con 20 años de aporte, por ejemplo). Es un sistema en “deconstrucción”, el individualismo desplaza a la solidaridad (principio de la seguridad social): los afiliados a la AFP disponen libremente de sus fondos pensionarios para fines no previsionales.

Agrega que, no existen política de protección social en el Perú, como herramienta de prevención y alivio de la pobreza de los adultos mayores, a través de una pensión de jubilación digna y suficiente. Un nuevo modelo de protección social implica revisar los regímenes jubilatorios existentes en el Perú (público y privado) y reordenarlos, multipilar y deslaboralizado. Los riesgos de esta reforma resultarán menos costosos que los de un descontento popular.

Montes Farro (2013) en su tesis *Aportes y fondos previsionales en la gestión del Sistema Privado de Pensiones – SPP, en el Perú*, tuvo como objetivo analizar la administración de los aportes de los afiliados y las inversiones de los fondos previsionales.

Su metodología fue de diseño descriptivo, con una población constituida por todas las instituciones administradoras, y como muestra una de ellas; como sujeto de estudio a expertos, a quienes aplicó encuesta.

Concluye que, el SPP capta el aporte del afiliado y lo acumula en un fondo de inversión; realiza las colocaciones, según las normas, para lograr rentabilidad que respalde la pensión en el momento de su jubilación. La administración del SPP es eficiente y sostenible al ir incrementando la cobertura en cada período. El impacto en el país es que contribuye al incremento del ahorro nacional.

Finalmente concluye que, la rentabilidad de los fondos previsionales está en un nivel no satisfactoria. Es necesario encontrar, un equilibrio para obtener una productividad aceptable. Al comparar la rentabilidad de los fondos previsionales con la rentabilidad de las AFP, se comprueba que no guardan márgenes equitativos.

2.2 Bases teóricas.

2.2.1 El sistema de los fondos de pensiones.

Las personas trabajan para atender sus necesidades de consumo del presente. También buscan que parte del ingreso actual sirva para ahorrar y poder consumir en el futuro, especialmente cuando ya no tengan las fuerzas para seguir trabajando.

La Corporación Andina de Fomento - CAF (2020, pág. 22) explica la importancia de la protección social de las personas:

“Desde el nacimiento, las personas enfrentan riesgos y circunstancias que pueden comprometer su calidad de vida. Nacer en un contexto social desfavorable puede condicionar la capacidad de las personas

para acumular habilidades. Enfermedades, accidentes o la pérdida del empleo afectan la capacidad de los trabajadores para generar ingresos. Al convertirnos en adultos mayores, aumentan los riesgos vinculados a problemas de salud y de suficiencia de recursos para satisfacer las necesidades de consumo.

Para atender estas necesidades, el Estado ha creado un amplio espectro de programas de protección social, como las pensiones, seguros contra el desempleo, compensaciones por incapacidad y pensiones de vejez, entre otros beneficios. La administración de ellas puede estar a cargo del propio Estado o de las organizaciones privadas.

Ha sido preocupación el financiamiento de los componentes del gasto social y que no puede ser cubierto en su totalidad por el Estado.

La Corporación Andina de Fomento - CAF (2020, pág. 23) explica la importancia de la participación del sector privado:

“Los instrumentos provistos por el Estado no son la única fuente de protección frente a eventos o situaciones en la etapa de adultez mayor. Existe una variedad de seguros privados que permiten enfrentar contingencias de salud durante la vejez. Asimismo, transferencias al interior de la familia (bien en dinero, bien en tiempo) o la acumulación de activos en etapas previas son herramientas para afrontar las necesidades del adulto mayor. Sin embargo, estos mecanismos privados suelen ser insuficientes para proveer un nivel de protección adecuado”.

En América Latina se han creado diversos regímenes para las pensiones, con requisitos de edad y de contribución (medido en años de aporte), y los resultados son diferenciados.

Respecto a los requisitos de edad para acceder a los fondos de pensiones varían, tanto para hombres como para mujeres, pero todos ellos superan los 60 años.

Tabla 1

Condiciones de acceso a pensiones contributivas, países ALC, al 2020

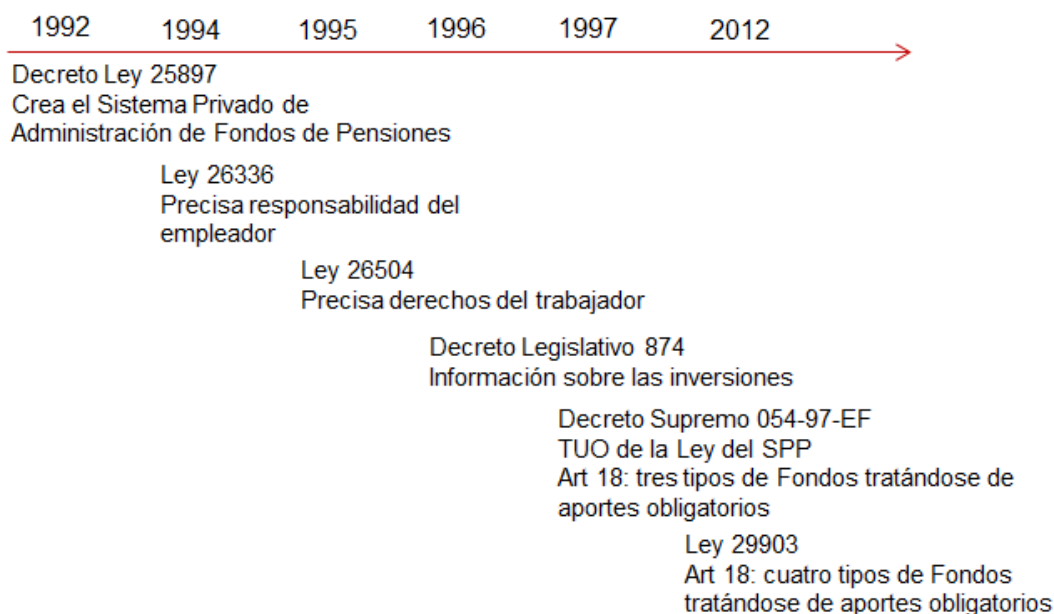
País	Edad jubilatoria		Años de aporte
	Hombres	Mujeres	
Brasil	65	62	20 los varones y 15 las mujeres
Chile	65	60	Sin exigencia
Colombia	62	57	25 en reparto; sin requisitos en capitalización
Perú 65	65	65	Mínimo 20 años de aporte en sector público
Uruguay 60	60	60	30 (mujeres computan 1 año extra de aporte por cada hijo, hasta un máximo de 5

Fuente: CAF (2020, pág. 179)

En Perú, se ha dado la legislación que regula el funcionamiento del sistema privado de pensiones, mostradas en la línea de tiempo siguiente.

Gráfico 1

Línea de tiempo de regulación del Sistema Privado de Pensiones



Las pensiones que puede lograr el trabajador estarán en función a varios factores:

- a. La cantidad de aporte.
- b. El tiempo de aporte.
- c. La rentabilidad que logre las inversiones del fondo de pensiones.

El Sistema Privado de Pensiones (SPP) funciona bajo la modalidad de Cuentas Individuales de Capitalización – CIC (art. 3, Ley 25897, crea el SPP). Se expresa en 2 libretas de registro: "Libreta de Capitalización AFP" y "Libreta Complementaria de Capitalización AFP".

La CIC está integrada por diversos aportes del afiliado (art. 19, Ley 25897), como:

- a) Aporte obligatorio (basada en la remuneración asegurable, el 10%, otros porcentajes para invalidez y sobrevivencia y gastos de sepelio, 1% como contribución de solidaridad).
- b) Puede adicionar un aporte voluntario, que no puede exceder del 20%
- c) El aporte voluntario del empleador en favor del afiliado.
- d) Los intereses compensatorios y las penalidades que establezcan los reglamentos.
- e) El producto de la transferencia efectuada por el primer titular o de la redención del "Bono de Reconocimiento".
- f) La ganancia de capital y demás rendimientos que genere La Cuentas Individual de Capitalización.

2.2.2 Las decisiones de un afiliado del sistema.

Los afiliados a los fondos de pensiones tienen diversos derechos, como:

- a. Elegir libremente la AFP a la cual desea afiliarse, y cambiar de AFP siempre que cuente con seis o más cotizaciones consecutivas en la AFP de la cual desea trasladarse

- b. Recibir información de su CIC.
- c. Recibir la pensión de jubilación cuando los afiliados cumplan los 65 años de edad.
- d. Jubilación anticipada cuando el afiliado así lo dispongan siempre que obtenga una pensión igual o superior al 50% del promedio de las remuneraciones percibidas y rentas declaradas durante los últimos 120 meses, debidamente actualizadas.
- e. A su fallecimiento, su CIC pasa a sus herederos.
- f. Recibir prestaciones de jubilación, invalidez, sobrevivencia y gastos de sepelio.
- g. Otros derechos.

Respecto a la pensión de jubilación, el afiliado o sus sobrevivientes, según sea el caso, pueden optar por cualquiera de las modalidades siguientes: a) retiro programado, b) renta vitalicia personal, c) renta vitalicia familiar, d) renta temporal con renta vitalicia diferida.

Además, la condición de pensionista del SPP también otorga derecho a la cobertura del servicio de seguridad social de salud (EsSalud) para el titular y su cónyuge.

Los tiempos de pandemia generaron diversos problemas en la salud y economía de las familias, situación que exigía contar con recursos financieros para cubrir los gastos relacionados. Eran necesarias medidas para aliviar la economía familiar y dinamizar la economía nacional.

Se estableció que los afiliados del SPP pueden retirar hasta el 25% del total del saldo de su CIC, con un monto máximo equivalente a tres UIT¹ y un monto mínimo de una UIT (Ley 31017, 6 de abril del 2020).

¹ Unidad Impositiva Tributaria, en el año 2020 fue S/. 4,300.

Se añadió que los retiros antes señalados no pueden ser objeto de descuento, compensación legal o contractual, embargo, retención, cualquier forma de afectación, sea por orden judicial y/o administrativa, sin distinción de la cuenta en la que hayan sido depositados (Ley 3102, 2 de junio de 2020).

Persistían problemas de baja rentabilidad y del derecho a lograr una pensión, por lo cual en el Congreso de la República se presentaron diversos proyectos de ley para retiros de los fondos del CIC.

Sobre este tema el Banco Central de Reserva del Perú (2020) expresó opinión que “se debe evitar desnaturalizar los fines supremos de ahorro previsional. Donde indica que usar el fondo de pensiones para fines distintos a los previsionales, tendría como consecuencia una reducción en la pensión de jubilación perjudicando al afiliado en su etapa de vejez”.

También, el Banco Central de Reserva del Perú (2020) manifestó que ya existen regímenes que contemplan que los afiliados dispongan de sus fondos, tales como la Jubilación Anticipada y el Régimen Especial de Jubilación Anticipada para Desempleados en el SPP (Ley 30939 de mayo de 2019). “

Agrega que, “adicionalmente, se debe tomar en consideración que la condición de pensionista del SPP también otorga derecho a la cobertura del servicio de EsSalud para el titular y su cónyuge, dado que la propuesta no contempla este aspecto, el afiliado que optara por el retiro total de su fondo acumulado, perdería la cobertura de EsSalud. Asimismo, aun cuando un afiliado al SPP deje de aportar, su fondo acumulado continúa generando rentabilidad, por lo que su retiro, en última instancia, afectará la pensión de jubilación a la que podría acceder el afiliado al final de su vida laboral”.

Finalmente, el Banco Central de Reserva del Perú (2020) explicó que “el mercado de capitales tiene una fuerte contribución de parte de los fondos de pensiones, al tener el 18% de las inversiones en bonos soberanos peruanos y representar el 28% de los ahorros de la economía peruana”.

La Asociación Peruana de Empresas de Seguros (2020) califica de una medida cortoplacista que atenta contra el ahorro de las personas y que más aun en un contexto en el que la longevidad de las personas demanda una mayor conciencia previsional. Puede generar un incentivo perverso a que la gente deje de trabajar hasta por tres años sabiendo que puede acogerse a la ley. El no reportar aportes a la AFP no implica necesariamente que las personas no se encuentren laborando, dado el alto nivel de informalidad que existe en el país. Entre las consecuencias se contempla la pérdida del seguro de invalidez y debe contemplarse que el sacrificio de los aportes que se generan a EsSalud”.

El Congreso tomó la decisión, mediante ley, de autorizar de manera extraordinaria a los afiliados al Sistema Privado de AFP que, hasta el 31 de octubre de 2020, no cuenten con acreditación de aportes previsionales a la CIC, por al menos doce meses consecutivos, a retirar de manera facultativa hasta cuatro UIT del total de sus fondos acumulados en su CIC (Ley 31068, del 18 de noviembre de 2020, retiro de fondos de AFP en época de pandemia).

A lo expuesto se agrega:

- a. Hasta una UIT para los afiliados que no registren aportes acreditados en el mes de octubre de 2020 y que no sean beneficiarios de lo establecido en el párrafo anterior.
- b. Hasta cuatro UIT en un solo retiro de los fondos del CIC de aquellos afiliados, estén o no aportando y que sufran enfermedades oncológicas diagnosticadas por una institución prestadora de servicios de salud (IPRESS), registrada en la Superintendencia

Nacional de Salud (SUSALUD), y que hayan registrado la autorización sanitaria para la práctica de la Unidad Productora de Servicios de Salud (UPSS) de oncología y/o hematología clínica, según corresponda.

2.3 Términos básicos.

a. Comportamiento del sistema privado de pensiones.

Desde su creación, el Sistema Privado de Pensiones (SPP), ha ido adoptando y acogéndose a diferentes medidas que el gobierno ha tomado con la finalidad de contribuir al desarrollo y fortalecimiento del Sistema previsional en el país. De este modo, y ante la disposición de nuevas reformas por parte del gobierno ante esta pandemia, el SPP deberá realizar diferentes cambios para poder cumplir con dichas disposiciones, aunque eso repercuta de manera negativa en ellos ya que, para poder atender la demanda de retiros anticipados, las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP), estarán obligados a vender activos para hacer frente a la demanda de liquidez por corto plazo, esto también implica deshacerse de activos de largo plazo, con un consecuente menor rendimiento.

b. Decisiones financieras de uso de los recursos propios.

Cada persona se enfrenta a situaciones o problemas nuevos cada día y a medida que estos se desarrollan, diferimos en gran medida de nuestra capacidad para hacer frente a los mismos, ya que probablemente, en ese momento no contamos con los recursos necesarios para poder hacerlo. Es por ello, que, si utilizamos nuestros recursos propios para resolver cualquier situación económica, debemos tomar decisiones financieras adecuadas para que estas no nos afecten en gran medida en el futuro.

Una decisión adecuada podría ser, utilizar ese recurso propio para emprender un negocio en un rubro que conocemos y manejemos a la

perfección o pagar un préstamo a una entidad bancaria que tiene una TEA muy alta, así se evitaría pagar intereses muy altos y al mismo tiempo se mantiene un buen récord crediticio. Y una decisión inadecuada sería, si se gastara esos recursos propios comprando cosas que no te hacen falta en ese momento, como adquirir un celular de última generación teniendo uno que funciona perfectamente, en juegos de azar, entre otros.

CAPÍTULO II: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.

2.1 Descripción del problema.

La política pública de protección social de las personas estaba basada en el aporte financiero del Estado. Ese hecho era insostenible en el tiempo, por lo cual, en el año 1994, en Perú se creó el Sistema Privado de Administración de Fondos de Pensiones, explicada en un modelo de aporte.

Este modelo es autofinanciado con los aportes de cada trabajador (condición de existencia de relación laboral), obligatorio y voluntario, y registrada en una Cuenta Individual de Capitalización (CIC): a mayor nivel de aporte y tiempo dentro del sistema se accederá a mayor pensión de jubilación. Paralelo coexistía el modelo del sistema público administrado por la Oficina de Normalización Previsional (ONP), sustentada en la "solidaridad" del aporte obligatorio realizado por el trabajador en actividad.

El modelo previsional peruano está basado en una proyección de retiro a los 65 años, entendiendo que durante el tiempo vida laboral el trabajador ha aportado el dinero suficiente para lograr una pensión de jubilación.

Este modelo no había considerado debilidades estructurales de la economía de Perú, como la alta informalidad, que tiene trabajadores sin registro en planilla y por lo tanto sin posibilidad de acceder al sistema.

En la tabla siguiente se puede observar el bajo porcentaje que tiene Perú, 23.60%, en la relación afiliados al fondo de pensiones y el total poblacional. País cercano como Chile, tiene el más alto grado de esta relación, explicado por la mayor formalidad de su economía.

Tabla 2

Estructura del mercado de pensiones en América Latina, a diciembre 2020

	Población total (millones de personas)	Población afiliados al fondo de pensiones (Millones de personas)	Relación
Chile	19.11	11.08	57.98%
Colombia	50.88	17.08	33.57%
Costa Rica	5.09	2.79	54.81%
Perú	32.97	7.78	23.60%
Uruguay	3.47	1.47	42.36%

Fuente: CEPALSTAT, estadísticas ALC.

Muchas personas en condición de afiliados al fondo de pensiones tenían aportes realizados en estos fondos, pero no podían acceder a un retiro de dichos recursos, por las regulaciones establecidas en las normas legales explicadas en capítulo anterior.

Las dificultades estructurales se evidenciaron fuertemente durante la severa recesión económica generada por la pandemia en el año 2020 y continuada en el año 2021. Y una de las fuentes de posibles recursos financieros era el fondo de pensiones. Muchos trabajadores tenían la condición de cotizante con aporte regular a su fondo de pensiones, porque estaban laborando, y otros no lo tenían porque habían dejado de laborar y las posibilidades de volver a encontrar trabajo de relación de dependencia era difícil.

La Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones, señaló que el nivel de cotizantes, afiliados que aportan regularmente, representan alrededor del 40% de los afiliados activos, que son los que se encuentran dentro del SPP. Ello no es un fenómeno aislado o coyuntural, sino que es constante en el tiempo.

Ocurrió el hecho de poder retirar los aportes en todo el país, por lo que es importante analizar en la región Loreto, el destino del recurso financiero retirado y el impacto que ha tenido en la estructura de los fondos de pensiones.

2.2 Formulación del problema.

El problema descrito se resume en la siguiente interrogante general:

¿Cuál es el impacto en el comportamiento del sistema privado de pensiones por efecto de las reformas y las decisiones de los afiliados en la región Loreto, periodo 2019 - 2020?

Las interrogantes específicas son las siguientes:

¿Cuál es el comportamiento antes y después de las reformas en la estructura del sistema privado de pensiones en la región Loreto, periodo 2019 - 2020?

¿Cuáles fueron las decisiones sobre el uso de los recursos financieros que tomaron los afiliados del sistema privado de pensiones en la región Loreto, periodo 2019 - 2020?

2.3 Objetivos de la investigación.

2.3.1 Objetivo general.

Estudiar el impacto en el comportamiento del sistema privado de pensiones por efecto de las reformas y las decisiones de los afiliados en la región Loreto, periodo 2019 - 2020.

2.3.2. Objetivos específicos.

- a. Describir el comportamiento antes y después de las reformas en la estructura del sistema privado de pensiones en la región Loreto, periodo 2019 - 2020.
- b. Identificar las decisiones sobre el uso de los recursos financieros que tomaron los afiliados del sistema privado de pensiones en la región Loreto, periodo 2019 - 2020.

2.4 Hipótesis.

2.4.1 Hipótesis general.

Se observa alto impacto en el comportamiento del sistema privado de pensiones por efecto de las reformas y las decisiones de los afiliados en la región Loreto, periodo 2019 - 2020.

2.4.2 Hipótesis específica.

Se observa alta variación en el comportamiento antes y después de las reformas en la estructura del sistema privado de pensiones en la región Loreto, periodo 2019 - 2020.

Se observan importantes decisiones sobre el uso de los recursos financieros que tomaron los afiliados del sistema privado de pensiones en la región Loreto, periodo 2019 - 2020.

2.5 Variables.

Variable de estudio	Indicadores	Índices
Sistema privado de pensiones	1. Estructura del sistema, antes y después de las reformas.	1.1 Tamaño del mercado regional en el contexto 1.2 Afiliaciones activas por sexo de las personas 1.3 Afiliaciones por grupos de edades de las personas 1.4 Cantidad de afiliados que retiraron fondos. 1.5 Montos monetarios retirados.
	2. Decisiones tomadas por los afiliados.	2.1 Características demográficas (sexo y edad). 2.2 Decisión de retirar los fondos. 2.3 Destino del dinero recibido.

CAPÍTULO III: METODOLOGÍA.

3.1 Tipo y diseño.

El estudio realizado es de diseño descriptivo, por cuanto se presentó la información cuantitativa de datos estadísticos que se tiene en la institución Superintendencia de Banca, Seguros y AFP. Se tomó opinión sobre el uso de los recursos financieros retirados del fondo de pensiones. Y es de diseño no experimental, porque no se realizó ninguna modificación en las personas encuestadas.

El diseño consistió en revisar la información histórica y con ella se hicieron interpretaciones y tendencias.

Es de nivel descriptivo comparativo individual, porque solo se tomó lo ocurrido en la región Loreto, y se comparó los hechos antes y después de la reforma del sistema ocurrido.

3.2 Población y muestra.

3.2.1 Población.

La población de estudio estuvo formada por las personas afiliadas a un fondo de pensiones que radican en la ciudad de Iquitos.

3.2.2 Muestra.

La muestra de estudio de la presente investigación se constituyó tomando una parte de la población, basada en la información proyectada al año 2021.

3.3 Técnica, instrumentos y procedimientos de recolección de datos.

La técnica fueron las hojas estadísticas de consolidación de información.

El trabajo de investigación siguió el procedimiento siguiente:

- a. Se identificaron las instituciones posibles de obtener información, como la SBS.
- b. Se determinó la veracidad de la información.
- c. Se organizó la información histórica en tablas de contingencia y graficas bivariadas.

Referente a la encuesta:

- a. Se visitó a las personas a encuestar en sus viviendas.
- b. Se pregunto a las personas las interrogantes de edad y si tienen o no recursos en la AFP.
- c. Si respondieron no, termina la encuesta y 148 personas respondieron que no tenían.
- d. Con las 236 personas que respondieron que sí, se continuo la encuesta con las siguientes preguntas del cuestionario.

Tabla 3
Matriz de validez de constructo

Indicadores	Índices	Instrumento de recolección
1. Antes y después de las reformas.	1.1 Tamaño del mercado regional en el contexto 1.2 Afiliaciones activas por sexo de las personas 1.3 Afiliaciones por grupos de edades de las personas 1.4 Cantidad de afiliados que retiraron fondos. 1.5 Montos monetarios retirados.	Data histórica de la SBS
2. Decisiones tomadas por los afiliados.	2.1 Características demográficas. 2.2 Decisión de retirar los fondos. 2.3 Destino del dinero recibido	Cuestionario

3.4 Procedimientos y análisis de datos.

La tabulación de la información se realizó mediante cuadros de una sola variable y en dos indicadores (tablas de contingencia)

El análisis de la información fue mediante la estadística descriptiva utilizando medidas tales como: promedios, desviación estándar y coeficiente de variación.

Se elaboró un modelo de análisis estadístico, en hoja Excel.

CAPÍTULO IV: RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN

4.1 Comportamiento de la estructura del sistema privado de pensiones.

Al inicio de la discusión de la reforma de las pensiones, con respecto a los retiros de los fondos se señalaba que este hecho iba a generar alto impacto en la estructura del sistema de pensiones; pero, a pesar de todo pronóstico el retiro de los mismos no causó el impacto negativo que se esperaba. A continuación, se detalla la siguiente información:

De acuerdo con los datos obtenidos de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS), el Sistema Privado de Pensiones (SPP), siguió creciendo en cuanto a afiliados en el año 2020. En todo el país, se registró 7,426,709 afiliados activos, con una variación creciente de 4.77% respecto al año 2019 y en la región Loreto, llegó a tener un total de 187, 828 afiliados activos, teniendo una variación creciente de 3.47% respecto al año anterior.

Tabla 4

**Sistema privado de pensiones, afiliados activos, comparativo Perú y región Loreto, años 2019 y 2020
(al 31 de diciembre)**

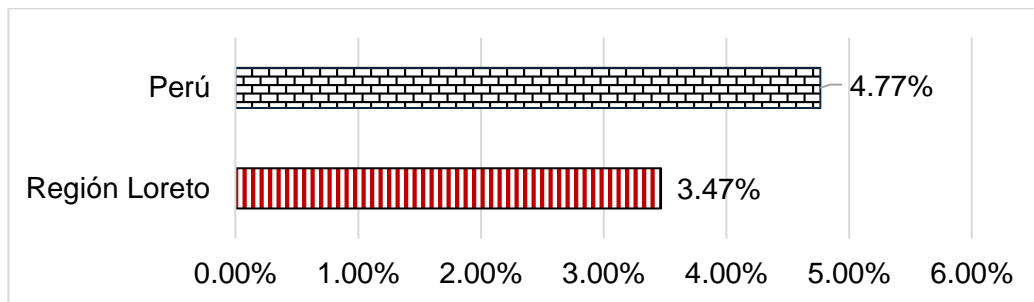
	2019	2020	Variación	
Perú	7,426,709	7,780,722	354,013	4.77%
Región Loreto	181,531	187,828	6,297	3.47%

Fuente: SBS - Número de Afiliados Activos.
Elaboración: la autora

Si comparamos las variaciones de crecimiento de los afiliados activos del 2019 al 2020, podemos observar que Loreto tuvo una menor tasa de crecimiento respecto a lo que se generó en todo el país.

Gráfico 2

Sistema privado de pensiones, afiliados activos, comparativo Perú y región Loreto, variación 2020 respecto del 2019



Fuente: Tabla 4
Elaboración: la autora

El Sistema Privado de Pensiones, tiene una mayor cantidad de hombres como afiliados activos dentro de la región Loreto, comparado con el total del país en los periodos 2019 y 2020. Durante el año 2020, los hombres representaron el 69.54% de los afiliados activos en nuestra región, proporción mayor que del total del país que representó el 60.32%.

Por otro lado, la participación que tuvo la región Loreto respecto del total del país fue del 2.44% en el año 2019, teniendo una ligera tendencia decreciente de 2.41% en el año 2020. Lo que implica una pequeña variación de 0.03% entre ambos periodos.

Tabla 5

Sistema privado de pensiones, afiliados activos por sexo, participación de la región Loreto respecto al total del país, año 2019 y 2020

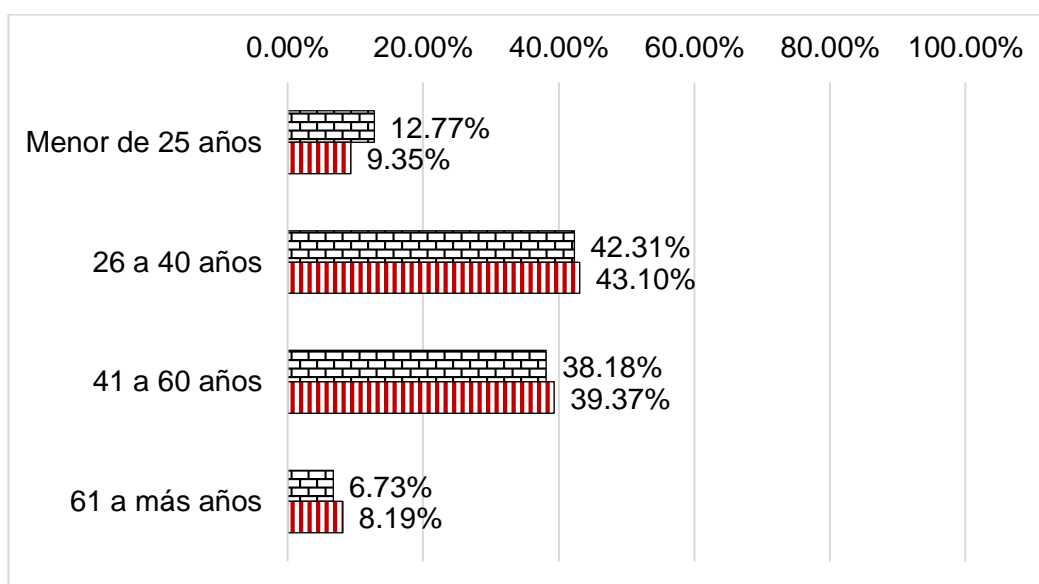
	2019				2020			
	Perú	%	Región Loreto	%	Perú	%	Región Loreto	%
Hombres	4,502,689	60.63	126,462	69.66	4,693,381	60.32	130,609	69.54
Mujeres	2,924,020	39.37	55,069	30.34	3,087,341	39.68	57,219	30.46
TOTAL	7,426,709	100	181,531	100	7,780,722	100	187,828	100
Participación de la región Loreto respecto al total del Perú %	2.44%				2.41%			

Fuente: SBS - Número de Afiliados Activos.

Elaboración: la autora

Podemos observar que la mayor cantidad de afiliados activos por grupos de edad en la región Loreto y en todo el país en el año 2020, fluctúan entre los rangos de 26 a 40 y de 41 a 60 años. Dentro de estos 2 rangos se puede distinguir claramente que la región Loreto tiene una representación mayor comparándola al de todo el país.

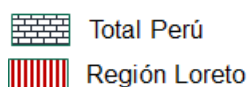
Gráfico 3
Sistema privado de pensiones, afiliados activos por grupos de edad,
comparativo Perú y región Loreto, año 2020
(al 31 de diciembre)



Fuente: SBS - Número de Afiliados Activos.

Elaboración: la autora

Legenda:



El gobierno por tratar de mitigar los efectos económicos del aislamiento social obligatorio otorgó a los afiliados del Sistema Privado de Pensiones la opción de realizar de manera voluntaria retiros anticipados de una parte de los recursos de sus cuentas individuales de capitalización (CIC) en los fondos de pensiones. Es por ello, que se emitieron los Decretos

de Urgencia N° 34-2020 y N° 38-2020², así como las Leyes N° 31017³ y N° 31068⁴, respectivamente.

En todo el país, se registró el retiro de S/ 33,723.37 Millones de Soles, siendo la ley N° 31017, la que tuvo mayor cantidad de afiliados que decidieron retirar una parte o el monto máximo que les fue permitido de su Cuenta Individual de Capitalización de sus fondos en las AFP, retirando la suma de S/ 19,647.21 Millones. Por otro lado, en la región Loreto se retiró la suma total de S/ 814.09 Millones, siendo las Leyes N° 31017 y 31068, en las que se registraron la mayor cantidad de retiros.

La participación en retiros que tuvo la región Loreto respecto al total del país fue de un 2.41%. Si comparamos los porcentajes de los retiros que se realizaron en todo el país con los de la región Loreto, observaremos que en cada uno de los procesos el porcentaje de retiro en nuestra región es mínima, por lo que no causaría un impacto considerable en el SPP.

Tabla 6

Sistema privado de pensiones, afiliados que realizaron retiro durante la pandemia, comparativo Perú y región Loreto, año 2020

Norma legal	Afiliados que retiraron	Retiro (Millones soles)	
		Perú	Loreto
Decreto de Urgencia 34-2020	1,935,164	2,966.34	71.61
Decreto de Urgencia 38-2020	1,305,719	2,094.21	50.55
Ley 31017	3,775,066	19,647.21	474.29
Ley 31068	1,256,676	9,015.61	217.64
Total	8,272,625	33,723.37	814.09
Participación de la región Loreto respecto al total del Perú %		2.41	

Fuente: SBS - Estadísticas.

Elaboración: La autora

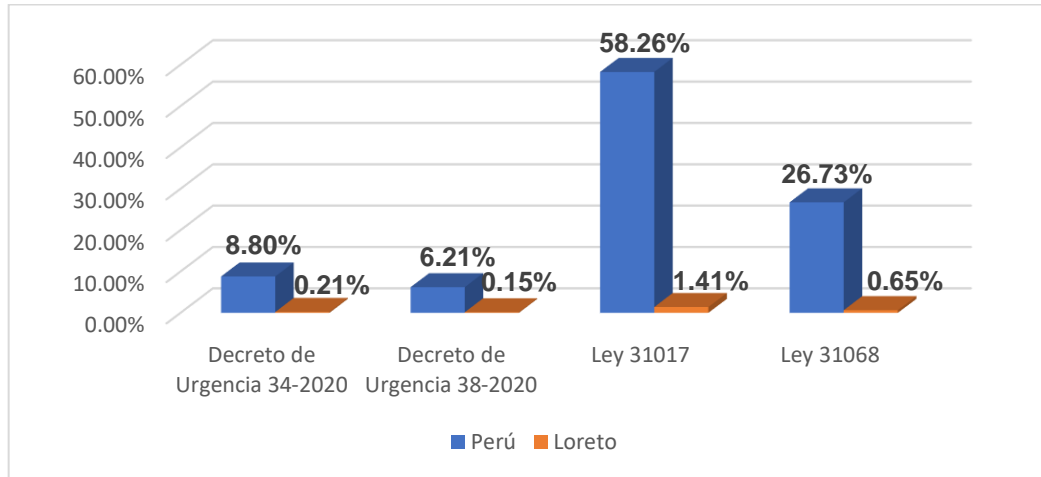
² Retiros de hasta S/ 2,000 Soles en ambos decretos de urgencia.

³ Retiros de hasta 25% de la CIC con tope de 3UIT (S/ 12,900) y mínimo retiro de una UIT (S/ 4,300).

⁴ Retiros de hasta 4UIT (17,200) de la CIC. Incluye también datos del retiro extraordinario por salud que autorizo a los afiliados que acrediten la condición de paciente oncológico al retiro de hasta 4UIT.

Gráfico 4

Sistema privado de pensiones, monto de retiros de CIC según proceso, participación de la Región Loreto respecto al total del Perú, año 2020



Fuente: SBS – Monto de Retiros por proceso (%).
Elaboración: La autora

No obstante, todas estas disposiciones del gobierno generaron que las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP) tengan la necesidad de tener mayor liquidez, a fin de que cuenten con el dinero suficiente para poder atender todas las solicitudes de retiro de sus afiliados. Entonces, para evitar las ventas masivas de instrumentos de inversión que pudieran afectar el valor de los fondos de pensiones, las AFP decidieron ejecutar operaciones de financiamiento de corto plazo a nombre de los fondos de pensiones, a través de las operaciones de reporte, con el objetivo de que estos puedan obtener la liquidez suficiente para atender los retiros solicitados.

Desde que se iniciaron los retiros de los fondos de pensiones, en el mes de abril del 2020, se observó una tendencia decreciente del saldo neto mensual de ingresos y egresos de los fondos de pensiones, alcanzando niveles negativos entre abril y agosto; sin embargo a partir del mes de setiembre el saldo neto de los fondos de pensiones volvió a presentar un valor ligeramente positivo y en octubre de 2020, gracias a las operaciones de reporte, los fondos de pensiones lograron obtener una inyección de liquidez de S/ 5,182 millones de soles.

4.2 Decisiones sobre el uso de los fondos retirados.

Las características demográficas de las personas encuestadas para conocer su decisión señalan que el mayor porcentaje está en los grupos de edades de 26 a 40 años y 41 a 60 años, quienes juntos representan el 70.31%.

Tabla 7

Personas encuestadas para conocer su decisión respecto del sistema privado de pensiones, ciudad de Iquitos, año 2021

	Hasta 25 años	26 a 40 años	41 a 60 años	61 a más años	Total	Personas
Hombres	8.07%	24.48%	11.20%	7.55%	51.30%	197
Mujeres	8.07%	9.64%	25.00%	5.99%	48.70%	187
Total	16.15%	34.11%	36.20%	13.54%	100.00%	384
Personas	62	131	139	52	384	

Fuente: encuesta realizada

Un alto porcentaje de la población encuestada señaló que, si tenía recursos económicos en un fondo privado de pensiones, 61.20% estando laborando a la fecha o había dejado de laborar.

Tabla 8

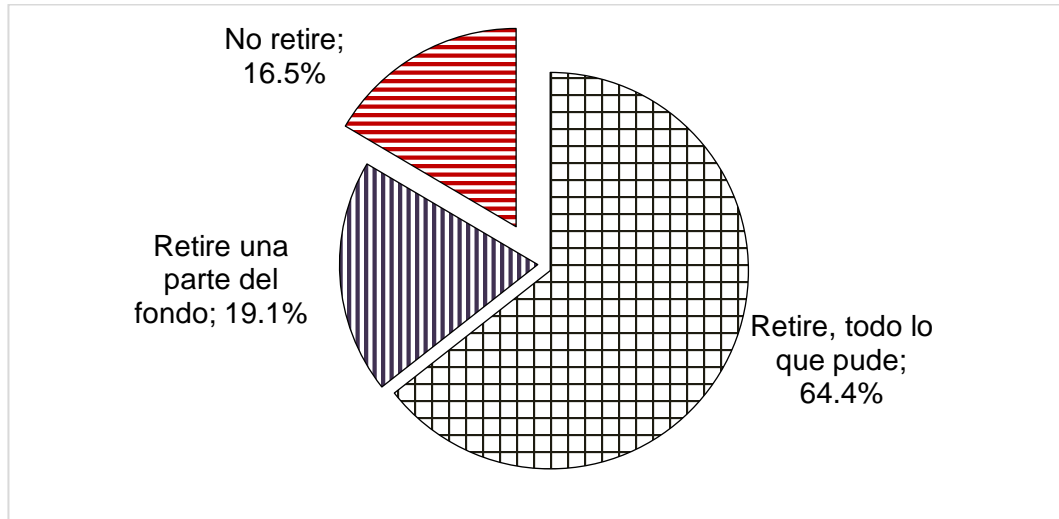
Personas encuestadas que tenían o no recursos económicos en un fondo privado de pensiones, ciudad de Iquitos, año 2021

	No tenía	Si tenía	Total	Personas
Hombre	17.71%	33.59%	51.30%	197
Mujer	21.09%	27.60%	48.70%	187
Total	38.80%	61.20%	100.00%	384
Personas	148	236	384	

Fuente: encuesta realizada

Gráfico 5

Decisión tomada sobre los recursos económicos en un fondo privado de pensiones, ciudad de Iquitos, año 2021

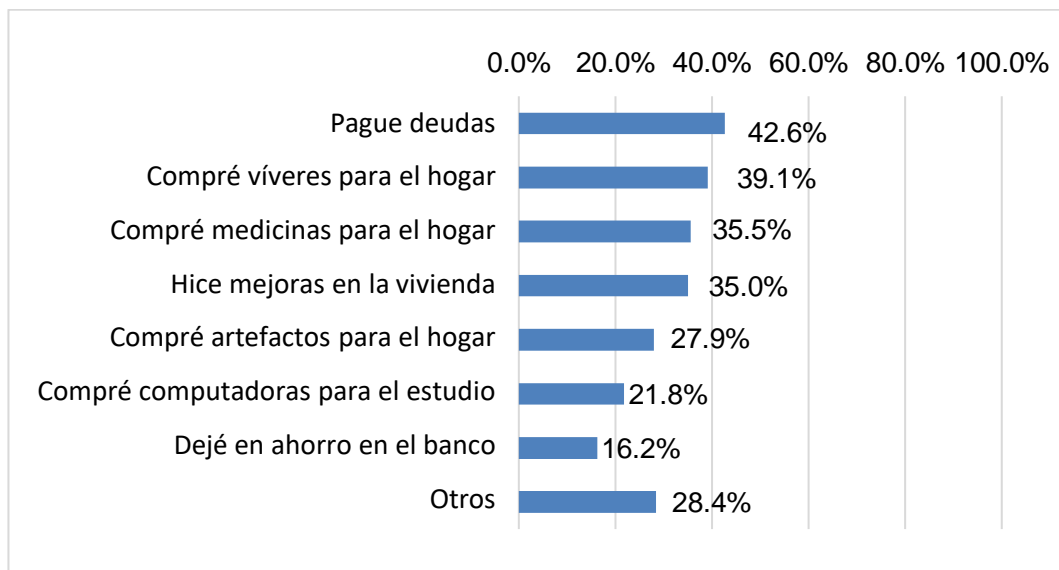


Fuente: encuesta realizada

Nota: las personas que señalaron *No retire*, ya no respondieron la siguiente pregunta, sobre el destino del recurso.

Gráfico 6

**Destino utilizado de los recursos económicos retirados del fondo privado de pensiones, ciudad de Iquitos, año 2021
(Respuesta de varias alternativas)**



Fuente: encuesta realizada

CAPÍTULO V: DISCUSIÓN, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1 Discusión de los resultados.

Como primer objetivo específico se consideró describir el comportamiento antes y después de las reformas en la estructura del sistema privado de pensiones en la región Loreto, periodo 2019-2020, en base a ello el Banco Central de Reserva del Perú (2020), manifestó que ya existen regímenes que contemplan que los afiliados dispongan de sus fondos, tales como la jubilación anticipada y el régimen especial de jubilación anticipada para desempleados en el SPP (Ley 30939-05-2019) Además, la Asociación Peruana de Empresas de Seguros (2020), califica de una medida cortoplacista las reformas dadas por el gobierno, ya que atenta contra el ahorro de las personas y que más aun en un contexto de longevidad demanda una mayor conciencia previsional.

En los resultados encontrados en la presente investigación se observó que el sistema privado de pensiones no ha sufrido un alto impacto en cuanto a la cantidad de afiliados que las Administradoras de Fondos de Pensiones tienen en sus carteras, al contrario, se puede evidenciar que en la región Loreto año 2020, tuvo una variación creciente de 3.47% respecto al año 2019.

La mayor cantidad de afiliados activos en nuestra región al 2020, son del sexo masculino, alcanzando el 69.54%, los mismos que fluctúan entre los rangos de edad de 26 a 40 y 41 a 60 años, señalando claramente la característica del conjunto de trabajadores. La participación que obtuvo la región Loreto respecto del total del país fue de 2.41% en el año 2020, teniendo una ligera variación decreciente de 0.03% respecto al año anterior.

De las 4 reformas otorgadas por el gobierno en el año 2020 para mitigar los efectos del aislamiento social por el COVID19, la ley N°31017, tuvo la mayor cantidad de afiliados que realizaron retiros de sus fondos de pensiones y por ende se concentró la mayor cantidad de retiros en millones

de soles. La participación en retiros que obtuvo la región Loreto respecto al total del país fue de un 2.41%, siendo un porcentaje mínimo, por lo que no represento un impacto considerable en el SPP.

Los resultados de la presente investigación coinciden con lo obtenido por Montes Farro (2013), quien concluye que la administración del SPP es eficiente y sostenible al ir incrementando la cobertura en cada periodo. El impacto en el país es que contribuye al incremento del ahorro nacional.

Los antecedentes y sus coincidencias con la presente investigación, evidencian que las administradoras del SPP, se han mantenido en el tiempo, trabajando de forma eficiente y sostenible frente a los múltiples cambios o reformas que se dieron antes y después de la pandemia, incrementando su cartera de clientes, generando a su vez un efecto positivo en su portafolio de fondos a pesar de los retiros en millones de soles que sus afiliados realizaron de su cuenta individual de capitalización; esto permite que los asegurados que aún mantienen sus cuentas individuales de capitalización en las Administradoras de Fondo de Pensiones (AFP), tengan la tranquilidad de que sus fondos están siendo bien administrados y que un futuro estos fondos sirvan para que puedan tener una jubilación adecuada.

Como segundo objetivo específico se consideró identificar las decisiones sobre el uso de los recursos financieros que tomaron los afiliados del sistema privado de pensiones en la región Loreto, periodo 2019-2020, en base a ello el Banco Central de Reserva del Perú (2020), expreso que se debe evitar desnaturalizar los fines supremos de ahorro previsional, ya que al usar el fondo de pensiones para fines distintos a los previsionales, tendría como consecuencia una reducción en la pensión de jubilación perjudicando al afiliado en su etapa de vejez.

En los resultados encontrados en la presente investigación se observó que el 61.20% de las personas encuestadas si tenían fondos en las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP) estando o no laborando a la fecha en que se dieron las 4 reformas; la mayor cantidad de personas retiraron la totalidad que les permitía cada reforma emitida por el gobierno en el año 2020. En cuanto a la decisión sobre el uso de esos recursos que fueron retirados, los porcentajes más altos estuvieron en, pagar deudas (42.6%), comprar víveres para el hogar (39.1%), comprar medicinas (35.5%) y realizar mejoras en sus viviendas (35%).

Los resultados de la presente investigación coinciden con lo obtenido por Paitán Martínez (2020), quien indica que el sistema es desordenado, con un cúmulo de normas sobre reconocimiento de pensiones y las reformas no han ordenado los regímenes jubilatorios, también indica que es inequitativo, al reconocer privilegios en algunos regímenes y limitar en otros por ejemplo al desconocer una pensión al no contar con 20 años de aporte.

Los antecedentes y sus coincidencias con la presente investigación, evidencian que los afiliados que decidieron retirar parte o la totalidad de sus aportes que tenían acumulado en su CIC en su fondo de pensiones, fue influenciada por que no existen normas específicas en que indique que los afiliados tengan libre disponibilidad de los mismos ante eventos o situaciones de emergencia, además, la incertidumbre política y económica que atravesaba el país en esos momentos generaron que muchos afiliados a las AFP, tomaran decisiones financieras importantes para poder cubrir problemas económicos y necesidades básicas como la alimentación y salud de sus familias ante la coyuntura del aislamiento social en todo el país.

5.2 Conclusiones.

En esta tesis se estudió que el impacto causado en el comportamiento del SPP por efecto de las reformas y las decisiones de los afiliados en la región Loreto en los periodos 2019 y 2020, no fueron considerables y no causaron un impacto negativo en ellas, debido a que las Administradoras del SPP siguieron creciendo considerablemente, a pesar de que sus afiliados tomaran la decisión de retirar 814.09 millones de soles, que representa el 2.41% respecto a lo que se retiró en todo el país. Las buenas decisiones financieras que tomaron las Administradoras del SPP para poder atender todos los retiros de sus afiliados, permitieron que superaran esta crisis y ya en octubre del 2020 lograron obtener una inyección de liquidez de 5,182 millones de soles. Si bien es cierto que el nivel de crecimiento y rentabilidad obtenidos en esos periodos de crisis no fueron las previstas por ellas, a medida que pase el tiempo podrá recuperarse por completo y de esa manera seguirá generando la rentabilidad que ellos y todos sus afiliados están acostumbrados.

Según el objetivo específico 1, se describió que el comportamiento en la estructura del SPP antes y después de las reformas en la región Loreto, periodo 2019 y 2020, no tuvo una variación negativa o decreciente en cuanto a sus afiliados activos, al contrario, las administradoras del SPP tuvieron un crecimiento del 3.47% de sus afiliados activos en el año 2020, es decir 6,297 afiliados más que el año anterior, lo que demuestra que su cartera de clientes se incrementó y por ende las AFP obtienen más aportaciones, las mismas que se invertirán en diferentes activos financieros a largo plazo para generar una mayor rentabilidad.

Según el objetivo específico 2, se identificó que los afiliados al SPP de la región Loreto, tomaron decisiones importantes en cuanto al uso de los recursos financieros que obtuvieron de sus fondos de pensiones en el año 2020. Esto se confirma en los datos estadísticos obtenidos de la encuesta que se realizó a 384 personas que radican en la ciudad de Iquitos,

de los cuales el 61.20% eran afiliados a un fondo de pensiones y tenía recursos económicos en ella, por lo que más de la mitad decidió retirar todo lo que podía de sus fondos para poder cubrir sus problemas económicos a corto plazo. El 42.6% de las personas encuestadas, concuerda que pagaron deudas con ese dinero, también pudieron comprar víveres y medicinas para el hogar, entre otros. De acuerdo a los datos obtenidos puedo concluir que el retiro de los fondos represento algo positivo para los afiliados ya que pudieron resolver sus problemas económicos a corto plazo y para las empresas también porque pudieron cobrar sus acreencias, vendieron sus productos y ofrecieron diferentes servicios a la población, es decir esto ayudo a dinamizar la economía en esos momentos de crisis.

5.3 Recomendaciones.

Establecidas las conclusiones de esta investigación se recomienda:

Que las Administradoras del Sistema Privado de Pensiones, sigan tomando decisiones financieras en diversos aspectos, identificando más alternativas o estrategias de inversión a fin de incrementar la diversificación de los portafolios y optimizar la búsqueda de mayores rendimientos. Todo ello con el objetivo de maximizar la rentabilidad de estos fondos en beneficio de los afiliados de diferentes características, como por ejemplo, quien esta en actividad o para quien dejo de trabajar.

Que las autoridades de gobierno y las reguladoras definan mejoras al régimen del Sistema Privado de Pensiones, con la finalidad de incorporar nuevos lineamientos que hagan del sistema mucho más flexible al cubrir no solo a los trabajadores formales sino también a los informales y hacerlo más atractivo al brindar buenas pensiones a un costo administrativo razonable, es decir la comisión cobrada por las AFP's debe ser lo menor posible y de esa manera la pensión sería mucho mejor. Estoy segura de que, si se pudieran dar estas mejoras, las Administradoras del SPP,

tendrían una mayor cantidad de afiliados activos y por ende tendrían una mayor liquidez en sus portafolios de inversión.

Que los afiliados, ante un eventual o nuevo retiro extraordinario aprobada por el gobierno, evalúen minuciosamente los riesgos y los beneficios que obtendrán si retiran sus fondos de sus CIC a corto y largo plazo, ya que, si bien podrían obtener liquidez en ese momento, deberían sopesar el tener liquidez versus el sacrificar su ingreso futuro ante contingencias, como quedar sin trabajo o jubilarse. Ellos deben revisar toda la documentación para sus posibles beneficiarios ante hechos difíciles como la muerte del titular.

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS.

Asociación Peruana de Empresas de Seguros. 2020. Opinión relacionada al retiro de los fondos de la AFP, del Proyecto de Ley N°04856/2020-CR Carta 058.2020-PRESIDENCIA/APESEG, recibida el 10 de junio de 2020.

Banco Central de Reserva del Perú. 2021. *Estadísticas cambiarias*. Portal institucional.

Banco Central de Reserva del Perú. 2020. Opinión relacionada al retiro de los fondos de la AFP, del Proyecto de Ley 05244-2020, oficio 65-2020-BCRP, de fecha 22 de junio de 2020.

Banco Central de Reserva del Perú. 2020. Oficio 54-2020-BCRP, de fecha 22 de junio del presente, opinión relacionada al retiro de los fondos de la AFP, del Proyecto de Ley 05244-2020.

Comisión Económica para América Latina – CEPAL. 2021. Base de datos y publicaciones estadísticas. En: <https://statistics.cepal.org>

Corporación Andina de Fomento – CAF. 2020. *Los sistemas de pensiones y salud en América Latina: los desafíos del envejecimiento, el cambio tecnológico y la informalidad*. CAF publicaciones@caf.com.

Legislaciones diversas, 2018. Disponible en <http://www.gacetajuridica.com.pe>

Montes Farro, Eduardo Alberto. 2013. *Aportes y fondos previsionales en la gestión del Sistema Privado de Pensiones – SPP, en el Perú*. Tesis para optar el grado de Magister en contabilidad con mención en costos

y presupuestos en la gestión estratégica, Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Lima, Perú.

Paitán Martínez, Javier. 2020. *La reforma de las pensiones de jubilación en el Perú: un nuevo modelo de protección social por armar*. Tesis para magister en derecho del trabajo y seguridad social, Pontificia Universidad Católica del Perú, Lima, Perú.

Ramos Noblecilla, Julio Romario y Román Mendoza, Leydi Yaneth. 2021. *Análisis de los factores determinantes en los traspasos de las administradoras de fondos de pensiones por parte de los trabajadores del distrito de Piura, en 2020*. Tesis para título de contador público, Universidad Nacional de Piura, Perú.

Paitán Martínez, Javier. 2020. *La reforma de las pensiones de jubilación en el Perú: un nuevo modelo de protección social por armar*. Tesis para magister en derecho del trabajo y seguridad social, Pontificia Universidad Católica del Perú, Lima, Perú.

Ríos Soto, Josué Miguel. 2018. *Rentabilidad de los fondos de pensiones, tasa de reemplazo y su relación con el nivel de afiliaciones del sistema privado de pensiones en Perú 2007 – 2016*. Tesis para título de economista, Universidad San Martín de Porres, Perú.

Superintendencia de Banca, Seguros y AFP. 2021. Estadísticas y publicaciones. Disponible en: <https://www.sbs.gob.pe/>

ANEXO 1: INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

DATA HISTORICA

	Total	Hombres	Participación del total	Mujeres	Participación del total
Región Loreto					
Perú					
Participación región respecto del total Perú					

ANEXO 2: INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

CUESTIONARIO

Instrucciones: La encuesta es anónima.
Responder con una (x) en cada respuesta posible.

DATOS GENERALES

I. Sexo: Hombre 1 Mujer 2

II Edad:
Hasta 25 años 1
26 a 40 años 2
41 a 60 años 3
61 a más años 4

II. ¿Tiene algunos recursos económicos en un Fondo privado de Pensiones?
No 1 Si 2

Si respondió NO, termina la encuesta.

DECISIÓN DEL RETIRO

1. Exprese su decisión sobre el retiro del dinero de su Fondo
a. Retire, todo lo que pude. 1
b. Retire una parte del fondo. 2
c. No retire 3

Si respondió No retire, termina la encuesta.

DESTINO DEL DINEERO RETIRADO

2. Señale el destino de su dinero retirado
(Puede responder una o más alternativas)

a. Pague deudas	<input type="checkbox"/>	1
b. Compre víveres para el hogar.	<input type="checkbox"/>	2
c. Compre medicinas para el hogar	<input type="checkbox"/>	3
d. Hice mejoras en la vivienda	<input type="checkbox"/>	4
e. Compre artefactos para el hogar	<input type="checkbox"/>	5
f. Compre computadoras para el estudio	<input type="checkbox"/>	6
d. Dejé en ahorro en el banco	<input type="checkbox"/>	7
e. Otros fines	<input type="checkbox"/>	8

ANEXO 3: FOTOGRAFÍA

